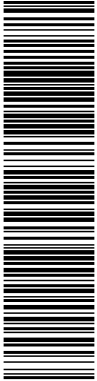


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): NOTIF Decreto convocatoria JGL 10-06-2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BT310-UAKW7-CFP8P</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2026 a las 18:28:47</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/06/2026 18:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731090-BT310-UAKW7-CFP8P-BAD83C7A3205ACADA-AEDE67CC24B18BA200E2A11), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon-esportal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&art\\_id=5&idama=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.es/odon-esportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&art_id=5&idama=1&opc_id=10027&opc_id=10027)



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local  
Objeto: Sesión ordinaria de 10-06-2026  
Expediente: 2026/28/13001  
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Con fecha 29 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias en materia de contratación (BOCM nº 116, de 16 de mayo de 2024).

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

#### RESUELVO

Primero. – Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día diez de junio de dos mil veintiséis, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

#### SESIÓN PÚBLICA

Punto 1.- Asuntos de urgencia

#### SESIÓN NO PÚBLICA

ACTAS. -

Punto 2/201.- Aprobación del Acta Extraordinaria y urgente de JGL 29-05-2026

#### ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

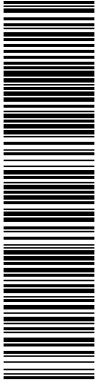
Punto 3/202.- Aprobación de la justificación de la Subvención a la Asociación Siglo XXI Mayores Villa. Ejercicio 2025.

Punto 4/203.- Aprobación de convocatoria de ayudas complementarias de para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y/o personas con discapacidad del año 2026 por la junta de Gobierno Local.

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Punto 5/204.- Aprobación bases y convocatoria para la cobertura de una (1) plaza de promoción interna, personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, para el acceso al subgrupo de clasificación C1,

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): <b>NOTIF Decreto convocatoria JGL 10-06-2026</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BT310-UAKW7-CFP8P</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2026 a las 18:28:47</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 08/06/2026 18:28	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1731090\_BT310-UAKW7-CFP8P\_BAD83C7A3205ACADA0E67CC24B18BA200E2A11), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=5&titular=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&titular=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local  
10-06-2026 (2026/28/13001)  
Convocatoria

Policia, del Cuerpo de Policia Local, correspondiente con la Oferta de Empleo Público 2025.

Punto 6. - Asuntos de urgencia

Punto 7.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y se publicará en los medios de comunicación disponibles.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de Instancia de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odon, en la fecha que consta en la firma electrónica  
La Secretaria Accidental.- (Resolución DGRT 17-10-2025).- Firma electrónica.-

D<sup>a</sup> Dolores Perea Labrador

SRES. CONCEJALES MIEMBROS DE LA JGL

